



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2437/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/08/2023**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria CRISTINA ALEJANDRA BRIÑO CASTRO, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO EN RIESGO DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a PUCHUNCAVÍ, para Finalización de obras 4650-14-LE23, denominado "Obras de emergencia de desmalezado y aplicación de herbicida en el MH sitio balneario popular y campo de prisioneros Melinka - Puchuncaví".

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CRISTINA ALEJANDRA BRIÑO CASTRO, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de PUCHUNCAVI a contar del 8 de agosto de 2023 y hasta el 8 de agosto de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1692276154103123



1692293124489



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 10% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1692276154103123



1692293124489

